



LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

La Junta Directiva de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011, el Decreto 1876 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016 y los Decretos departamentales 1000 de 1994 y 664 de 1995, Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 1996, Acuerdo No. 002 del 22 de Marzo de 2023.

CONVOCA

A todas las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la designación del REVISOR FISCAL en la “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.” – ESE CMRC, que cumplan con los requisitos legales para el ejercicio de dicha función y se acojan a las exigencias determinadas por la Junta Directiva para la designación correspondiente y señaladas en la presente convocatoria:

1. FORMA DE DESIGNACIÓN.

• **De la Documentación:**

- Los documentos exigidos en la presente convocatoria deberán ser enviados a la dirección o entregados por el interesado o con su autorización, en la oficina de la Gerencia de la ESE CMRC, ubicada en el barrio Alcibia, sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30 Cartagena Bolívar, en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM y entre las 2:00 PM a 5:00 PM, los días 24, 27 y 28 de marzo de 2023.
- Los documentos exigidos para el cargo que sustenten los estudios deberán corresponder a establecimientos educativos de nivel universitario que estén debidamente aprobados y acreditados en Colombia.
- Una vez presentada la hoja de vida y sus anexos en los términos que se señalan, no se recibirán soportes adicionales en ningún caso.

2. FIJACIÓN DE HONORARIOS: Los honorarios del REVISOR FISCAL, serán establecidos teniendo en cuenta su vinculación a la empresa la cual será a través de un Contrato de Prestación de Servicios, correspondiente a la suma de CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, que serán cancelados con el rubro Honorarios Profesionales y en forma vencida mensual, una vez se cumplan los requisitos legales para efectuar el pago

3. PERFIL. - El REVISOR FISCAL, debe cumplir con todos los requisitos mínimos legales para su designación:

1. Ser contador público,
2. Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años.
3. No tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará con los antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores.
4. No podrá ser designado revisor fiscal quien esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.
5. No podrá ser designado revisor fiscal, la persona natural que ejerza la revisoría fiscal en más de cinco (5) sociedades.



4. PERÍODO. - DE REVISOR FISCAL de la ESE CMRC de conformidad con el Artículo 206 de Código de Comercio, será elegido por un periodo de dos (2) años, en todo caso, podrá ser removido en cualquier tiempo con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en este proceso y ejercer el cargo de REVISOR FISCAL de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO, se requiere como mínimo:

1. Ser colombiano de nacimiento o por adopción; en el caso de las personas jurídicas, tener domicilio en Colombia o agencia o sucursal debidamente registrada en el país.
2. Tener Tarjeta profesional que acredite al oferente como Contador Público titulado expedida por la Junta Central de Contadores.
3. Estar inscrito en la Junta Central de Contadores.

Nota: El suplente deberá cumplir los mismos requisitos y perfil del revisor fiscal principal.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES

Los o las aspirantes al cargo de Revisor Fiscal deben aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación firmada, dirigida a la Junta Directiva, en el que establezca número de folios de la propuesta y datos personales (Dirección, Correo electrónico y teléfono)
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato único de Hoja de Vida de Persona Natural y/o persona jurídica con sus respectivos soportes que acrediten formación académica (Diplomas y actas de grado donde conste que cumple los requisitos y los demás diplomas o certificaciones para acreditación de estudios) y documentos que acrediten la experiencia laboral, experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. Debe incluirse fotocopia de Tarjeta Profesional como contador.
4. Tarjeta profesional que acredite al oferente como Contador Público titulado expedida por la Junta Central de Contadores.
5. Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a 30 días contados a partir de su expedición.
6. Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no superior a 30 días contados a partir de su expedición
7. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no superior a 30 días contados a partir de su expedición
8. Antecedentes de Consulta de sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional con una vigencia no superior a 30 días contados a partir de su expedición
9. Registro Único Tributarios – RUT expedido por la DIAN.
10. Afiliación al sistema General de Seguridad Social con fecha no superior a un mes contado a partir de su expedición.
11. Libreta Militar, si aplica.
12. Presentar certificaciones que acrediten experiencia de cinco (5) años en ejercicio de revisoría fiscal en instituciones prestadoras de servicios de salud.
13. Certificado de Inscripción Vigente ante la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres meses contados a partir de la expedición del mismo
14. En caso de personas jurídicas deben presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días contados a partir de su expedición, el cual conste nombre del Representante Legal y el objeto social de la persona jurídica.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT 806.001.061-8

15. En todo caso, la persona jurídica que se postule al revisor fiscal deberá designar a un suplente en la respectiva propuesta
16. El oferente deberá presentar propuesta de trabajo atendiendo el conocimiento que tengan sobre la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C y la experiencia en revisoría fiscal en instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, conocimiento de la normatividad aplicable al sector salud y de las obligaciones de la IPS frente a organismos externos, principalmente los de vigilancia y control, de acuerdo con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,
17. Certificar bajo la gravedad del juramento que el Revisor Fiscal principal y el Suplente no se hallan incurso en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley.

Nota: El no cumplimiento de los requisitos señalados será causal de rechazo de la oferta en forma integral.

7. PROHIBICIONES E INHABILIDADES PARA EJERCER EL CARGO DE REVISOR FISCAL. - De conformidad con la Ley 43 de 1990, y demás normas que regulen la materia, **NO** podrá ser REVISOR FISCAL de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.:

- a) Quienes tengan vínculos o parentescos dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad con los miembros de la Junta Directiva, del Gerente o de los asesores de éste o de algunos de los servidores públicos que desempeñen cargos directivos, tesorero, Auditor Interno o Contador de la Entidad; o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.
- b) Quienes sean consocios de alguno de los miembros de la Junta Directiva o del Gerente.
- c) Quienes desempeñen en el ESE Clínica cualquier cargo de los mencionados en el literal a.- durante el periodo de la Junta Directiva.
- d) El REVISOR FISCAL no podrá desempeñar ningún cargo en la ESE Clínica.
- e) Quien haya estado vinculado a la ESE Clínica por la modalidad de contrato de prestación de servicios, como asesor y haya realizado actividades contables en la entidad durante seis meses (6) anteriores a la designación.
- f) Quienes hayan celebrado contrato en forma indirecta con la ESE, durante seis (6) meses anteriores a la designación.
- g) Quienes ejerzan el cargo de REVISOR FISCAL en más de cinco (5) sociedades por acciones.
- h) Las demás que la Ley y el reglamento determinen.

8. CRONOGRAMA

➤ **INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Se recibirán las hojas de vida y la propuesta de trabajo de los aspirantes desde las 8:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, los días 24, 27 y 28 de marzo de 2023, en la Secretaría de la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., ubicada en barrio Alcibia, sector María Auxiliadora Calle 29 No. 38- 28, la radicación de la hoja de vida y la propuesta se realizará en original, en sobre cerrado y sellado dirigido a la Junta Directiva de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Nota: No se recibirán documentos después de la fecha y hora límite fijada en la convocatoria.

- **ESTUDIO Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA:** Los aspirantes al cargo de revisor fiscal que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, serán invitados a sustentar su propuesta de trabajo ante la Junta Directiva de la ESE CMRC, en sesión que se desarrollara a las 09:00 AM del día 04 de abril



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT 806.001.061-8

del 2023, en la Gobernación de Bolívar en la Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo, en la sala de Junta de la Secretarías de Salud Departamental de Bolívar sede Administrativa, tercer piso.

- **PUBLICACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS:** Verificada las hojas de vida de los aspirantes al cargo de revisor fiscal se publicará el día 29 de Marzo de 2023 el listado de los admitidos a la fase de entrevista ante la Junta Directiva de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.
- **RECLAMACIÓN:** Los aspirantes al cargo de revisor fiscal podrán presentar objeción a la publicación del listado de admitidos el día 30 de marzo de 2023 en la Secretaría de la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., ubicada en barrio Alcibia, sector María Auxiliadora Calle 29 No. 38- 28 en horario hábil de 8:00 A.M. - 12 PM y 2:00 PM - 5:00 PM,
- **RESPUESTA A RECLAMACIÓN:** La Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido en la presente convocatoria el día 31 de Marzo de 2023 .
- **DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL:** La Junta Directiva procederá a designar la Revisoría Fiscal, mediante voto por la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva.
- **COMUNICACIÓN PROFESIONAL DESIGNADO:** Por la Gerencia se hará la comunicación al profesional o persona Jurídica designada como Revisor Fiscal para formalizar el respectivo Contrato de prestación de Servicios Profesionales
- **POSESIÓN REVISOR FISCAL:** La posesión del Revisor Fiscal lo hará el presidente de la Junta Directiva o quien delegue para tal efecto.

TOMAS JOSÉ RODRÍGUEZ MANOTAS
Gerente ESE CMRC.

Proyectó: Judith Caamaño – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Jorge Caro – Subgerente Administrativo y Financiero

Alicia Castro - Asesor Jurídico Externo

Aydee Blanco - Asesor Jurídico Externo